

PEDIDO DE SERVICIO N°

001145

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD - UCAYALI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000950

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL

Entregar a Sr(a) : CARDENAS LOPEZ MARIELA

Fecha : 25/02/2026

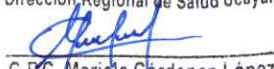
Actividad Operativa : C0328 5000850- ATENCIONES DE SALUD

Motivo : PAGO POR SERVICIO DE TERCERO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REGISTRADOR DE EXPEDIENTES DE TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTE ASEGURADOS AL SIS, EN LA DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL DE LA DIRESA UCAYALI. CORRESPONDIENTE DESDE EL 01 MES DE MARZO AL 31 DE DICEMBRE 2026.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0179	20	006	0008	9002	3999999	5000850

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO
	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	Contratar los servicios de un registrador de expediente de traslado de emergencia a pacientes asegurados al SIS		
	REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:	- Título Profesional en la carrera de Contador Público, colegiado y Habilitado. - Experiencia general mayor a 03 años en el sector público. - Experiencia específica mínima de 03 años relacionados al sector salud.		
	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	LUGAR: Los Servicios Serán Prestados en la Dirección De Aseguramiento e Intercambio Prestacional PLAZO: El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026		
	ENTREGABLES	El proveedor deberá presentar diez (10) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas		
	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de servicio será otorgada por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional - DAIP - DIRESA		
	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará por el monto de S/. 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) en diez (10) armadas (entregables), por las actividades realizadas. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística: <ol style="list-style-type: none">1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).		
		CERTIFICADO N° 303 RJ 015-2026-SIS/J TRANSFERENCIA 071-2026		

Dirección Regional de Salud Ucayali


C.P.C. Mariela Cardenas López
Directora de Aseguramiento Universal en Salud

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI


L.C. ADM. SANDRO LUIS ESPINOSA MELENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dirección y/o Área Usuaría	DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN REGISTRADOR DE EXPEDIENTE DE TRASLADO DE EMERGENCIA A PACIENTES ASEGURADOS AL SIS

1. FINALIDAD PÚBLICA

- Cumplimiento de las metas de expediente de traslado de emergencia prioridad I y II a pacientes asegurados al SIS.
- Que los Establecimientos de Salud trabajen de forma ordenada y según la norma técnicas para las atenciones en salud.
- Que los personales de salud estén en constante capacitación en cuanto al manejo de los llenados de Fua Administrativo y correcto tramite de traslado de referencias de emergencia a pacientes del SIS.
- Realizar la recepción de los expedientes prestacionales, el control de calidad, la digitación y envió en el sistema ARFSIS WEB de los expedientes de traslados remitidos por los EE.SS.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere personal para el registro, control y digitación de los expedientes traslado de emergencia prioridad I y II a pacientes asegurados al SIS, por la necesidad del área usuaria.

3. ALCANCES DEL SERVICIO:

- Elaboración del Flujograma del proceso de la prestación de Traslado secuencia del procedimiento, desde la IPRESS que refiere hasta la IPRESS que decepciona. Acreditación de los expedientes prestacionales de Traslado de decepcionadas en la Dirección de Aseguramiento Universal en Salud.
- Socializar con el equipo de trabajo de la Dirección de Aseguramiento Universal en Salud y de las Unidades de Seguros de las Unidades Ejecutoras, la normativa relacionada a las prestaciones de Traslado de Emergencia de la IAFAS SIS y de otras IAFAS (enfazando plazos de entrega de expediente y beneficios).
- Recepcionar del personal de apoyo de control de prestaciones de Traslado de Emergencia, los expedientes prestacionales, realizar el control de calidad de los mismos.
- Realizar la Digitación y envió en el sistema ARFSIS WEB de las prestaciones de Traslado de Emergencia remitidos por los EE.SS.
- Realizar la actualización de la Regla de consistencia Prestacionales (RCP)
- procedimientos administrativos de las prestaciones de Traslado de Emergencia. Coordinar lo requerido para el funcionamiento de su área con la jefatura de Control de Prestaciones de Salud, coordinador de Capacitaciones y jefatura de Control de Transferencias Económicas por Aseguramiento.
- Apoyo en la elaboración de procedimientos administrativos de prestaciones Traslado de Emergencia y reemplazar a su jefe inmediato en caso de ser necesario. en Salud, que se le asigne.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Fomación Académica:

- Título Profesional en la carrera de Contador Público, colegiado y Habilitado.

Experiencia Laboral:

- Experiencia general mayor a 03 años en el sector público.



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú

direccion.diresau@gmail.com

Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú

Av. Arequipa N°810 – Lima

www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





04

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Experiencia específica mínima de 03 años relacionados al sector salud.

Acreditación

La experiencia del proveedor se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de los contratos u órdenes y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

- Persona Natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con ficha de Registro Único de Contribuyente (RUC), activo y habido.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firma o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: DIRECCION DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL – DAIP

PLAZO: El prestador se obliga a prestar las actividades descritas en el presente termino de referencia, entre el periodo comprometido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar diez (10) informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas con las actividades descritas

NRO. DE ENTREGABLES	ENTREGABLE O PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de marzo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Segundo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de abril del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Tercer Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de mayo del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Cuarto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de junio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Quinto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de julio del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Sexto Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de agosto del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Séptimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de setiembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Octavo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de octubre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Noveno Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de noviembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades
Decimo Entregable	Informe de Actividades	Hasta el 25 de diciembre del 2026, a partir del siguiente día notificado la orden de servicio o autorizar el inicio de actividades

7. CONFORMIDAD



Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
Av. Arequipa N°810 – Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





03

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

La conformidad de servicio será otorgado por el del Director y/o encargado de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional – DAIP – DIRESA

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará por el monto de **S/. 25,000.00** (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) en diez (10) armadas (entregables), por las actividades realizadas.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en la Dirección de Logística:

1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría
2. Informe de actividades realizadas mensualmente, dirigido al jefe inmediato.
3. Conformidad del servicio brindado por el Jefe de la Dirección de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP).

9. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio ofertado debe cumplir todos los requisitos solicitados, permisos y licencias de acuerdo a la ley de contratación del estado

11. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes

valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b.1) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.2) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
- b.3) Para obras: $F = 0.15$.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
Av. Arequipa N°810 – Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la DIRESA, está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
Av. Arequipa N°810 – Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Dirección Regional de Salud Ucayali

 C.P.C. Mariela Cárdenas López
 Directora de Aseguramiento Universal en Salud

 Firma del solicitante y/o Jefe

Jr. José del Carmen Cabrejos N°549 – Pucallpa, Perú
direccion.diresau@gmail.com
 Jr. Raimondi N°220-Ucayali-Perú
 Av. Arequipa N°810 – Lima
www.gob.pe/region/ucayali

Teléfono (061)586120

Teléfono (01) 4246320

